

Para mayores informes:

- * Acude a la Dirección General Académica (Edificio La Gloria)
- * De la Cd. de Saltillo llama al: 4110272 o al 4110200 ext. 2272
- * Del interior del país llama sin costo al: 018007184330
- * Envía mensaje al correo electrónico: escolar_lic@uaaan.mx
- * Envía mensaje al Facebook: Depto. de Control Escolar -UAAAN Sede Saltillo

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro



U.A.A.A.N.

* Movilidad Estudiantil para Alumnos de Licenciatura



- * De acuerdo al Reglamento de Movilidad Estudiantil Aprobado por el H. Consejo Universitario en 2011



Movilidad Estudiantil:

- * La Movilidad Estudiantil es el proceso por medio del cual un alumno de la UAAAN puede cursar y aprobar materias en otra Institución de Educación Superior nacional o extranjera de reconocido prestigio, y revalidarlas en la Universidad.

Requisitos para Movilidad:

- * Ser alumno regular y con un promedio general mínimo de 8.0 en el momento de la postulación.
- * Haber concluido el 40% del plan de estudios del programa académico.
- * Iniciar el trámite con un semestre de antelación.
- * Proponer las materias que desea cursar, y asegurar que éstas se impartirán en la Institución de destino durante el periodo en que realizará la movilidad.
- * Contar con la aprobación del Jefe de Programa Académico y del tutor.
- * Tener la vigencia de sus derechos de seguridad social.
- * Ser aceptado por la Institución receptora para realizar la Movilidad.

Registro de Materias:

- * Al concluir el proceso de movilidad, el alumno deberá presentar en la Dirección General Académica de la Universidad, las calificaciones obtenidas en la Institución receptora, en un documento oficial reconocido por ambas instituciones.
- * Si el alumno cursó materias consideradas obligatorias en el plan de estudios de su carrera, para que éstas sean registradas en su kárdex, deberá realizar el trámite de revalidación correspondiente, entregando los siguientes documentos en el Depto. de Control Escolar:
 1. Solicitud del estudio de revalidación por materia, debidamente llenada. El formato de solicitud se le proporciona en Control Escolar.
 2. Documentación original oficial de la institución de procedencia que demuestre haber aprobado cada una de las materias que desea revalidar, con calificación igual o mayor a 7.0 (siete punto cero).
 4. Los programas analíticos originales firmados y sellados por la institución de procedencia de cada una de las materias sujetas a revalidación.
- * Si el alumno cursó materias no obligatorias o que no se imparten en la Universidad, se le registrarán como materias optativas en su kárdex.

Consideraciones Generales:

- * Los trámites correspondientes a la Movilidad Estudiantil corresponden a la Dirección General Académica.
- * El alumno deberá cubrir los gastos de estancia, traslado, y todos los que se deriven de su Movilidad.
- * En el semestre que realizará la Movilidad, el alumno debe inscribirse en tiempo y forma en la UAAAN.
- * El alumno en Movilidad conserva los derechos y obligaciones de la Universidad.
- * La Movilidad no podrá realizarse durante el semestre en que se curse la materia de prácticas profesionales.
- * La duración de la movilidad no deberá ser mayor de un periodo escolar del programa correspondiente.

Recomendación:

- * Si el alumno pretende cursar materias que son obligatorias en el plan de estudios de su carrera, se sugiere que realice el estudio de revalidación antes de realizar la Movilidad. Lo anterior, para asegurarse de que estas materias serán realmente revalidadas y registradas en su kárdex.